

**Relación de bienes de la Enajenación Directa 9/2015 celebrada en Cádiz,  
con indicación de los importes de remate**

<b>LOTE</b>	<b>BIEN</b>	<b>Precio de adjudicación</b>
1	Vehículo Volkswagen Z6, con matrícula 12162 A 10	2.120,00
2	Vehículo Citroen Xsara, con matrícula 5074 BRS	350,00
3	Vehículo Nissan Almera, con matrícula 3498 BZZ	292,00
4	Vehículo Mercedes Benz 280E, con matrícula B-3752-NZ	DESIERTO
5	Vehículo Renault Laguna, con matrícula CY-052-MR	203,00
6	Vehículo Mercedes Benz C220, con matrícula 2391-FTW	651,00
7	Vehículo Chrysler Voyager, con matrícula 7485-GZK	201,00
8	Vehículo Citroen C2, con matrícula AJ-909-CH	708,00
9	Vehículo Mercedes Benz 190D, con matrícula 6985-FDP	900,00
10	Vehículo Volkswagen Kombi, con matrícula 3257-BBS	1.830,00
11	Vehículo Seat León, con matrícula 4300-BRN	1.250,00
12	Vehículo Citroen C2, con matrícula 3025-CSF	750,00
13	Vehículo Peugeot 307, con matrícula 3427-BXX	850,00
14	Renault Master, con matrícula 2846-HSC	1.151,00
15	Vehículo Ford Transit, con matrícula M-2735-PB	201,00
16	Vehículo Seat León, con matrícula AK-639-KS	457,00
17	Vehículo Citroen Jumper, con matrícula 1596-HPZ	820,00
18	Vehículo Volkswagen Caddy, con matrícula 4700-DCY	1.126,00
19	Vehículo Opel Astra, con matrícula 3263-HWD	327,00
20	Vehículo Peugeot 407, con matrícula 1-EYG-952	1.058,00
21	Vehículo Furgoneta Iveco 35-8, con matrícula Z-8972-AY	370,00
22	Vehículo Skoda Octavia, con matrícula 1-GSK-053	428,00
23	Vehículo Nissan Almera, con matrícula V-4203-HG	253,00
24	Vehículo Ford Mondeo, con matrícula 5723-BHR	610,00
25	Vehículo Audi 80 Avant, con matrícula 9362-HZH	1.295,00

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Madrid, 12 de enero de 2016. El Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Francisco de Asís Babín Vich.